



MARIO P. MARÍN TORRES,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA, EN ATENCIÓN A QUE LA C.



IBA PATRICIA LÓPEZ RODRÍGUEZ

JUSTIFICÓ DEBIDAMENTE HABER SIDO APROBADA EN LOS EXÁMENES PARCIALES RESPECTIVOS DE TODAS LAS MATERIAS QUE LA LEY SEÑALA PARA LA CARRERA DE LICENCIADO EN DERECHO Y EN EL EXAMEN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE SUSTENTADO EN LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, PUEBLA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2006, SEGÚN CONSTA EN LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y ACTA EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LE EXPIDE EL PRESENTE TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

PARA QUE PUEDA EJERCER SU PROFESIÓN.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.



HEROICA PUEBLA DE Z. A 23 DE Julio DE 2007

EL PRESENTE TITULO QUEDO REGISTRADO BAJO

LA PARTIDA NUMERO 15994 A FOJAS

65 Fte. DEL LIBRO RESPECTIVO

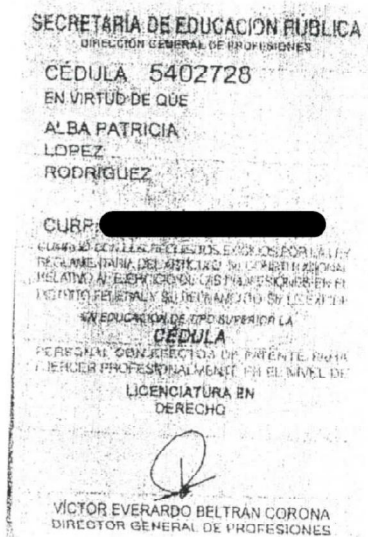
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PROFESIONALES

PROFR. JOSE LUIS ARENAS ECHAVARRIA

REVISADO Y CONFRONTADO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 192
del libro AS40
de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Academicos.
bajo el numero 11
Cedula No. 5402728
Mexico, D.F. a 8 de Febrero de 2008
EL REGISTRADOR



S.E.P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EMISION DE CEDULAS



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.